



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**8461** *INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA OBRAS DE FORMACIÓN ARCENES Y REFUERZO FIRME EN CTRA. CV-824, PK. 5+700 A 8+000*

#### ANUNCIO

Información Pública para la aprobación definitiva e incoación del expediente expropiatorio de las obras: "Formación de arcenes y refuerzo de firme en la carretera CV-824, de San Vicente del Raspeig a la A-31 por La Cañada y La Alcoraya (p.k. 5+700 al 8+000)" en el Término municipal de Alicante).

En sesión de fecha 5 de agosto de 2020 el Pleno Provincial ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos: la aprobación de la incoación del correspondiente expediente de Expropiación forzosa en la ejecución de obras del Proyecto de "Formación de arcenes y refuerzo de firme en la carretera CV-824, de San Vicente del Raspeig a la A-31 por La Cañada y la Alcoraya (pk 5+700 al 8+000), en el t.m. de Alicante", por el procedimiento ordinario previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; la aprobación de las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición y modificación de servidumbres, conforme lo establecido en el art. 22 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana de 27 de marzo de 1991 (B.O.E. de 29 abril, D.O.G.V. de 5 abril); y de la relación concreta, individualizada y valorada, de los propietarios, bienes y derechos afectados correspondientes a dicho tramo.

Conforme a lo previsto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento, se somete a información pública la relación de los propietarios, bienes y derechos afectados por dichas obras, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante, notificando además a los interesados que aparecen en la relación antedicha.

Tanto los titulares que constan en dicha relación, como todas aquellas personas cuyos derechos y/o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborarla, podrán



formular por escrito, en los quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y ante esta Excm. Diputación Provincial, Carreteras en el Área de Servicios e Infraestructuras, a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, dirección: (https://diputacionalicante.sedelectronica.es), cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes objeto de expropiación y los datos relativos a los interesados en el expediente u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web de la Excm. Diputación Provincial de Alicante www.diputacionalicante.es

A tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o no se hubiera podido practicar, se practicará la notificación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios, así como su exposición en el tablón de edictos y en todo caso, la notificación se realizará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

**RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**  
**Término municipal: Alicante**

FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR	SITUAC.	USO/ CULTIV	SUPERF	SUPF. OCUP. (m²)
	POL.	PARC.		BÁSICA. CLASIF. URBAN.		TOT. (Has)	

**Término municipal: Alicante**

1	23	100	D. Antonio Ramos Giménez NIF xxxx3136W Carretera de la Alcoraya, 297 PBJ - 03699 La Alcoraya (Alicante)	Suelo Rural	Almendros-03	4.188	435
2	23	103	Hros. de Dª Herminia-Josefa Ramos Giménez Partida de la Alcoraya, 2 – Camino del Rebollado 03699 La Alcoraya (Alicante)	Suelo Rural	Olivos-01	2.564	198



En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS

EL OFICIAL MAYOR